



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.-**

Lista de Asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-

D. GENARO ORTA PÉREZ

Sres./as. Concejales/as.-

D. ANTONIO PEÑA RAMOS
D^a ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS
D^a ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA
D. SALVADOR GÓMEZ DE LOS ÁNGELES
D. GERARDO RAMOS TIERRA
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO
D^a ISABEL LÓPEZ DÍAZ
D^a M^a DEL CARMEN BELTRÁN GARCÍA
D. FRANCISCO D. SOSA LÓPEZ
D^a ANA BELÉN BARROS DELGADO
D^a ANTONIA GRAO FANCA
D. JOSÉ PÉREZ CANTO
D^a NEREA ORTEGA GONZÁLEZ
D. JOSÉ A. MUNELL VÉLEZ
D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS
D. FRANCISCO GONZÁLEZ SALGADO
D. CARLOS GUARCH LEÓN
D^a CLOTILDE J. GALLEGU CASANOVA
D. ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^a MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 25 de febrero de 2021, se reúnen los señores reseñados al margen, para celebrar online sesión ordinaria del Pleno Municipal al que

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Igualmente el Sr. Interventor Municipal D. Iván Vázquez Romero. La Concejala D^a Montserrat Márquez Cristóbal se incorpora a la sesión antes de la votación de la segunda urgencia.

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN,
SI PROCEDE, MINUTA ACTA
ANTERIOR.-**

No se presentan.

**PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA
ALCALDÍA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el día 8 de febrero con el número 300 hasta el día 22 de febrero con el número 391.

**PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA 8 DE
MARZO DE 2021: “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.-**

La Corporación, por unanimidad de todos los Grupos Municipales, adopta la siguiente Declaración:

El 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que si bien han sido muchos los logros alcanzados quedan muchas injusticias por superar.

El día internacional de la mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

igualdad en la sociedad y es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.

“La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” es clave en la acción local.

Reivindicamos el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades.

Todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos de tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos y cualquier manifestación de violencia es un obstáculo infranqueable para la realización de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

Cuando las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar su día, estamos ante una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, manteniendo también el recuerdo de aquellas mujeres, artífices de la historia, que lucharon en pie de igualdad por una mayor participación de las mujeres.

El Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

PUNTO CUARTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2021: “DÍA DE ANDALUCÍA”.-

La Corporación por unanimidad de todos los Grupos Municipales adopta la siguiente Declaración:

Hoy los Andaluces y Andaluzas conmemoramos, el 28 de febrero, nuestro Día de Andalucía, rememoramos el referéndum de 1980, momento en que el pueblo andaluz manifestó de manera rotunda su anhelo por alcanzar la autonomía plena apostando por cambiar la historia de Andalucía.

Esta fecha significa mucho para todas y todos ya que fue un hito histórico que permitió la superación de una etapa oscura para avanzar hacia una etapa de convivencia y progreso.

Supuso un cambio sereno, solidario, una conquista del pueblo andaluz que se movilizó ante la posibilidad de mejorar y de transformar con esperanza, hacia una tierra de confianza y



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

oportunidades.

Este año, hacemos un homenaje a quienes nos dejaron por esta pandemia; así como a las mujeres y los hombres que se afanan por combatir los efectos del covid-19, a las familias que se están viendo afectadas por las graves consecuencias socio-económicas que vivimos. A ellas y ellos está dedicado este Día de Andalucía!!!!

Andalucía hoy está inmersa al igual que el resto del Planeta en una pandemia que nos está haciendo replantear nuestra forma de vida, lejos de una actitud pesimista debemos afrontarlo con positividad y energía.

Desde los Gobiernos Locales de Andalucía por la responsabilidad adquirida, afrontaremos el reto de seguir **#ConstruyendoMunicipalismo**.

Un reto que debemos asumir todos y todas, actores clave de nuestro presente y nuestro futuro, como integrantes del ecosistema local, hacerlo unidos/a posibilitará el remontar esta situación, desde un ejercicio de inteligencia colectiva, y conseguiremos una Andalucía más verde, más resiliente, más social y más digital, siempre colocando a las personas - múltiples y diversas - en lugar que corresponde.

Instrumentos imprescindibles la igualdad de oportunidades y la cohesión social, no cedamos, sigamos trabajando para que Andalucía continúe siendo ejemplo de sociedad inclusiva.... Ni un Andaluz, Ni una Andaluza se van a quedar atrás!!!

Hoy no podemos bajar la guardia debemos seguir luchando para que nuestra Comunidad esté en el lugar que le corresponde a la vanguardia de la innovación, la transferencia tecnológica y la modernidad; sin dejar a las personas atrás, visibilizando el Talento, la Solidaridad y el Sentimiento de Ser Andaluces y Andaluzas. Desde ahí, conseguiremos salir adelante y remontar esta crisis socio-económica y sanitaria que nos está tocando vivir.

El 28 de febrero será siempre una jornada festiva para los andaluces y las andaluzas, en la que sigue viva el espíritu del 4 de diciembre cuando cerca de dos millones de personas de nuestra Andalucía salieron a las calles para reivindicar nuestra Autonomía; una Autonomía que aún hoy, sigue reivindicando por nuestros Derechos, desde el entendimiento, en la profundización necesaria de nuestro autogobierno.

Juntos/as, sigamos construyendo esa autonomía generadora de empleo, riqueza y oportunidades, con compromiso ante los que tienen dificultades, diversa e igualitaria, sobre las bases de la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales e individuales, en la búsqueda de un modelo de estado de las autonomías como garante del progreso económico y social del conjunto de la ciudadanía.

La reafirmación de uno/as no puede ser a costa de otro/as, tenemos que defender la vigencia de los principios que inspiran la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, dos textos que nos garantizan que tenemos los mismos derechos y obligaciones y que la hoja de ruta de cualquier gobierno debe de pasar por el fortalecimiento del estado de bienestar, y con la acción local como referente del nuevo modelo de Gobierno, aglutinadora, en la búsqueda constante de la mejora de unos servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, y en los que la ciudadanía es actora y beneficiaria directa.

El covid-19 está dando visibilidad a la capacidad de estar al frente de todas las situaciones a quienes están al frente de nuestros gobiernos locales. Hombres y Mujeres que han demostrado y lo siguen haciendo su *"buen hacer"* estando en primera línea para combatir la pandemia, respondiendo y cohesionando al ecosistema local. A ellas y ellos, también hoy,



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

queremos dedicar este 28 de Febrero 2021!!.

El 28 de febrero representa los cimientos de la Andalucía que hoy conocemos y es el espejo donde encontraremos un ejemplo de que, si el pueblo andaluz consiguió escribir su propia historia en un momento crucial, siempre será capaz de hacerlo.

Sigamos **#ConstruyendoMunicipalismo** del que todos y todas podamos sentirnos orgulloso/as y partícipes!!.

Feliz día de Andalucía, por España y la humanidad!!

PUNTO QUINTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE ISLA CRISTINA.-

Es leído, por la Sra. Secretaria, el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Vista la petición efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, para la realización del procedimiento de elección del Juez de Paz sustituto de Isla Cristina, al haber presentado su renuncia al cargo el anterior titular.

Visto que durante el plazo establecido según anuncio publicado en el BOP de Huelva de fecha 25 de enero de 2021, se han presentado tres solicitudes.

Visto que se ha comprobado que todos ellos cumplen los requisitos establecidos en el punto 2, del artículo 1, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a saber:

- Nacionalidad Española.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Atendido que, a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con el “curriculum vitae” presentado, considerando por un lado el nivel de titulación y formación y por otro la experiencia laboral, se propone D. C. G. B.

Atendido que corresponde la elección al Pleno Municipal, conforme dispone el artículo 6 del Reglamento.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipales, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Proponer, tras la elección entre los distintos candidatos, como Juez de Paz sustituto del Municipio de Isla Cristina a D. C.G.B. Con D.N.I. núm.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, adjuntando los datos personales que se requieren para tal fin así como la aceptación expresa de dicho cargo de la persona designada.

PUNTO SEXTO: DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PLENO EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL.-

Es leído, por la Sra. Secretaria, el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Vistos los estatutos de la Emisora Municipal que establece en el artículo 9 los miembros que componen el Consejo de Dirección de la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Vistas las propuestas de los distintos Grupos Municipales en los que se designan a su representante en dicho Consejo de Dirección.

Visto que igualmente el Pleno tiene que designar un vocal.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día 22 de febrero de 2021.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipales, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Que el Consejo de Dirección de la Emisora Municipal quede integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Genaro Orta Pérez o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- D. José Aurelio Yusta Figuerero, vocal asignado por el Pleno.
- D^a Isabel M^a Martínez Ceada, como Concejala Delegada de Medios de Comunicación.
- D^a Ana M^a Vieira Contreras, como representante del Grupo Municipal Socialista.
- D^a Isabel López Díaz, como representante del Grupo Municipal Andalucía x Sí.
- D^a Ana Belén Barros Delgado, como representante del Grupo Municipal Compromiso x Isla.
- D^a Antonia Grao Faneca, como representante del Grupo Municipal Independiente La Figuereta.
- D. Francisco González Salgado, como representante del Grupo Municipal Popular.
- D. Andrés Aguilera Herrera, como representante del Grupo Municipal Ciudadanos.

SEGUNDO: En caso de que algunos de los designados por los distintos Grupos Municipales no puedan asistir, podrán actuar como suplentes cualquier otro miembro de su grupo.

Antes de proceder al punto séptimo, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir: Los puntos siete, ocho, nueve y diez se recogieron en Comisión Informativa para hacer una moción conjunta de todos los Grupos Políticos.

Como me señala la Sra. Secretaria, para aprobar esa moción conjunta tenemos que llevarla a Mociones de Urgencia, aprobar la urgencia y pasar después a su debate y a su votación.

PUNTO SÉPTIMO: MEDIDAS DE APOYO A LOS SECTORES COMERCIALES Y DE RESTAURACIÓN DESFAVORECIDOS POR LA PANDEMIA.-

El Equipo de Gobierno retira la propuesta con el objetivo de presentar una por urgencia una propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UN PLAN DE APOYO A LA HOSTELERÍA Y AL COMERCIO MINORISTA PARA REALIZAR AL SECTOR Y MINIMIZAR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID 19.-

El Grupo Municipal Popular retira la propuesta con el objetivo de presentar por urgencia una propuesta conjunta de todos lo Grupos Municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.-

El Grupo Municipal Popular retira la propuesta con el objetivo de presentar por urgencia una propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA SUSPENDER EL COBRO DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES ESPECÍFICOS REFERIDOS A COMERCIOS, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA, ASÍ COMO EN BENEFICIO DE CIUDADANOS EN GENERAL, EL IBI.-

El Grupo Municipal Independientes La Figuereta retira la propuesta con el objetivo de presentar por urgencia una propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: MOCIÓN RELATIVA A ADAPTAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PLANES DE EMERGENCIA ANTE TERREMOTOS Y LA POSIBILIDAD DE LA LLEGADA DE UN TSUNAMI A LAS PLAYAS DE HUELVA Y EL GOLFO DE CÁDIZ.

En los últimos tiempos ha tomado más relevancia el asunto de la seguridad de nuestras costas, ante fenómenos naturales, y podemos apreciar la aparición de noticias cada vez más interesadas en analizar la posibilidad de que un suceso de esta magnitud ocurra en el entorno de nuestra provincia.

Además, últimamente leemos noticias cada cierto tiempo sobre los terremotos que se van produciendo en el entorno del Golfo de Cádiz y las provincias colindantes.

A este respecto se ha detectado la falta de información general en la población relativa a la educación de la ciudadanía para saber qué hacer antes, durante y después de un terremoto. En el marco de las competencias locales de la administración pública y de acuerdo con la legislación vigente queremos promover el impulso del desarrollo de planes específicos de actuación tales como: a) la señalización de nuestro territorio como área de peligrosidad sísmica y de tsunamis; b) además de identificar rutas de evacuación de las zonas topográficamente más bajas (desde la línea de costas hacia áreas elevadas acantilados y tierra adentro, o en su caso edificios con más de 5 plantas), c) señalar las zonas de seguridad en caso de sismo en edificios públicos y privados, d) identificar puntos de encuentro para reunificación familiar y e) establecer medidas para la concienciación ciudadana del riesgo natural de nuestro municipio ante la peligrosidad que manifestamos; toda vez que vivimos cerca una zona sísmicamente activa donde se generan terremotos de elevada magnitud e intensidad cada cierto período tiempo no fijo y el consiguiente riesgo de tsunamis. Siendo conscientes del valor de las vidas humanas y el atractivo natural de nuestro entorno entendemos que debemos cuidar y saber gestionar de manera integral nuestro propio desarrollo como Sociedad. A partir de la información científica de alto nivel desarrollada por investigadores nacionales y extranjeros (en universidades, centros públicos de investigación, etc.) en relación con el riesgo sísmico y de tsunamis entendemos que deben minimizarse el riesgo gestionando la reducción tanto de la exposición como de la vulnerabilidad de las vidas humanas (considerando la población censada y visitantes), amén de todo tipo de pérdidas expresadas en términos de coste económico.

Habiendo contactado con algunos de los investigadores de la Universidad de Huelva



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

que han estudiado la actividad sísmica en relación con la Zona de Fractura Azores-Gibraltar como lugar sismogénico y el propio registro de tsunamis en nuestras costas como evidencias paleosísmicas, creemos oportuno que el resultado de las investigaciones realizadas sean ofrecidas a los ciudadanos/as como servicio público y ejemplo de la transformación de los resultados de la investigación en datos de interés social, independientemente de cualquier otra consideración.

Nos parece oportuno hacer participar a los ciudadanos/as de la alerta (no así de la alarma) que deben tener para saber gestionar mejor la calma necesaria en caso de vivir un terremoto. Basta recordar que hay terremotos que han producido alarma entre los habitantes de la provincia de Huelva como el del 28 de febrero de 1969 y otros posteriores como el del 20 de diciembre de 1989 y 12 febrero de 2007 –por citar varios-. Puede resultar fácil imaginar la alarma de los habitantes en las costas del Golfo de Cádiz en aquel terremoto de 1 de noviembre de 1755, conocido como terremoto de Lisboa, del que nació nuestra querida Isla Cristina. El documental científico “La Gran Ola” de Fernando Arroyo justifica con imágenes y datos de prestigiosos investigadores una visión conjunta de la problemática que pretendemos definir y, siendo un documento excepcional que recuerda nuestro pasado, sirve para conocer nuestra realidad actual y nos debería de hacer pensar en el futuro, especialmente en las generaciones venideras.

Es evidente, hoy más que nunca, que en los ayuntamientos costeros debiera implementarse un protocolo de actuación ante la posibilidad de existencia futura de tal tipo de acontecimientos. El conocimiento de los hechos naturales como un terremoto de elevada magnitud (e intensidad) y posibles tsunamis generados al Suroeste de Cabo San Vicente nos permite establecer un tiempo aproximado de respuesta de 30 minutos para los ciudadanos de la costa de Huelva, y que, en ese margen de tiempo, la población tanto residente como turística debe saber qué actuación debe tomar. La Diputación y los Ayuntamientos son responsables de concienciar a la población de los pasos a seguir ante la hipotética ola gigante posterior a un temblor.

Así, no solo este tipo de riesgos deben ser conocidos por la población y debemos ser debidamente adiestrados ante ello, sin necesidad de transmitir miedo, sino que debe transmitirse desde las instituciones la seguridad de que, en el caso hipotético de un acontecimiento similar pudiéramos estar tranquilos de que estamos preparados para afrontarlo, pues los habitantes de nuestra provincia deben saber por ejemplo que, en caso de sufrir un terremoto debiéramos de preocuparnos cuando su duración es superior a 15-20 segundos, pues ya indicaría una primera señal de alerta ante un probable tsunami.

Efectivamente, debemos mentalizar a la población para que no tenga una actitud alarmista ante la situación, contando con la implantación de medidas de autoprotección, vías de evacuación y señalización de puntos de encuentro, siendo su implantación responsabilidad de los ayuntamientos afectados, que debe instaurar este tipo de mecanismos y protocolos, ya instaurados en el Ayuntamiento de Lagos en la costa del Algarve, donde hay sirenas anti-tsunamis y dípticos informativos para los turistas que informan de los procedimientos a la hora de afrontar este tipo de catástrofes naturales.

Así pues, e insistiendo en que las medidas a adoptar por nuestra parte es la prevención y educar de manera no alarmista de la población estableciendo medidas adecuadas de autoprotección y evacuación de las poblaciones costeras; así como depositar nuestra confianza en las investigaciones científicas y tecnológicas que siguen su desarrollo.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente al Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Instar a la Diputación de Huelva a adaptar los protocolos de seguridad y los planes de emergencia ante terremotos y la posibilidad de la llegada de un tsunami a las playas de Isla Cristina y de los distintos municipios de nuestra provincia.

Segundo: Promover desde el Ayuntamiento de Isla Cristina e instar a la Diputación y a los Ayuntamientos afectados, jornadas de concienciación e información sobre las causas y las consecuencias de la ocurrencia de estos fenómenos naturales en nuestro entorno geológico.

Tercero: Realizar una campaña periódica de información a ciudadanos y empresarios de la hostelería, sobre todo, para que esta llegue a su vez a los turistas con el objetivo de que si se produjesen este tipo de eventos, la mayor parte de los ciudadanos estén informados y pueda actuar de la forma más segura para ellos mismos y la comunidad.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Seguidamente, acabada las intervenciones, se procede a votar la moción que está redactada a continuación:

“La práctica deportiva es algo que influye de manera (positiva y negativa) en la sociedad. Además, es bien sabido que la gente que tiene una rutina deportiva en su día a día, tienen una **calidad de vida mejor** y más duradera frente a aquellos que tienen hábitos más sedentarios. Sobre todo, un factor importante de la práctica de ejercicio es que nos puede ayudar a **prevenir enfermedades como la hipertensión o la obesidad**, cada vez más frecuente en edades tempranas.

Hoy día, **el sedentarismo o la falta de actividad física, forman uno de los principales problemas en el ámbito de la salud.** Sin embargo, queremos afirmar con rotundidad que el deporte es determinante en una sociedad.

El deporte desarrolla el carácter, hace valiente a la persona, ayuda al desarrollo intelectual y fortalece la resistencia y la voluntad. Por último, el deporte fortalece la resiliencia (capacidad de levantarte, adaptarte y ser flexible ante las situaciones nuevas y/o difíciles).

El deporte no es solo una práctica puramente corporal. ***Altera profundamente toda la persona, estimula distintas capacidades y dimensiones y fortalece y dinamiza sus múltiples inteligencias.*** No solo la corporal o kinestésica, sino la emocional y social en especial, las cuales ayudan a cultivar las relaciones humanas.

El deporte practicado de un modo continuado ***enseña a dominar y a canalizar emociones negativas y a expresar y a comunicar adecuadamente emociones positivas.***

El deporte es una actitud ante la vida. Hay en él una ***defensa contra el anquilosamiento*** y a través de él ***se estimula la autotranscendencia.***

Hay personas que creen que **ponerse en forma**, en muchas ocasiones, supone un gran sacrificio y ello es porque no conocen los beneficios de hacer ejercicio en el agua. A menudo nos encontramos con personas que necesitan **dejar de llevar una vida sedentaria** y se



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

obligan a apuntarse a un gimnasio. La idea les horroriza porque creen que lo que se van a encontrar son personas sufriendo, sudando y destrozándose para conseguir un cuerpo 10. Nada más lejos de la realidad, hay muchas maneras de empezar a **ponerse en marcha, y si lo quieres hacer de forma progresiva** o, simplemente, te apetece probar **maneras nuevas de ponerte en forma**, te proponemos que pruebes el entrenamiento en el agua.

Estos son algunos de los beneficios de hacer ejercicio en el agua.

* Te permite **regular la intensidad de trabajo**. Si utilizas bien la resistencia del agua y aprovechas los diferentes materiales con los que en ella se trabaja, **puedes ir de poco esfuerzo a mucho**.

* En el **agua pesas menos**. Permite que te muevas con facilidad, lo que significa que **estás entrenando sin apenas darte cuenta y este es uno de los mayores beneficios de los ejercicios en el agua**.

* Te **permite tonificar el cuerpo**. Entrenar en el agua te ayuda a fortalecer la musculatura de una forma efectiva.

* Te ayuda a **mejorar tu resistencia cardiovascular**. Haciendo que tu corazón trabaje de manera eficaz.

En la situación actual, el deporte y la actividad física es una actividad esencial en cualquier sociedad moderna que quiera ser además de moderna, sostenible, sana y feliz. El deporte y la actividad física nos mantienen sanos y fuertes frente al COVID-19, además de mejorar nuestro estado de ánimo, algo importantísimo en los tiempos que corren.

En los presupuestos de gastos del ejercicio del año 2020, existe una partida para mantenimiento de la piscina por importe de 90.000 euros y hemos comprobado como la misma ha estado cerrada y sigue cerrada, constándonos el importe anteriormente referido. Desde nuestro grupo municipal, consideramos que es algo insólito que, realizándose ese gasto tan elevado, un servicio que consideramos esencial para muchas personas de nuestra población, se encuentre cerrado obligando a los ciudadanos de Isla Cristina a desplazarse a otras localidades aledañas, (los que puedan hacerlo) para hacer uso de una piscina. A día de hoy, no existe una explicación razonable de por qué costando a las arcas del Ayuntamiento 90.000 euros, se encuentre cerrado y sin atisbo de que el servicio vaya a reanudarse.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La apertura de la piscina municipal y el restablecimiento del servicio que la misma ofrece.”

Finalizado el debate, visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y nueve votos a favor (Grupos Municipales Independiente la Figuereta, Popular y Ciudadanos) es denegada la moción presentada.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACCESOS DEL HOSPITAL DE LA COSTA.-

El Grupo Municipal Popular retira la moción presentada con el objetivo de presentar por urgencia una propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales.

PUNTO DÉCIMO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SOLICITANDO AL GOBIERNO CENTRAL LA INMEDIATA EJECUCIÓN DE LAS NECESARIAS VIAS DE ACCESO AL CHARE DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.-

El Grupo Municipal Independientes La Figuereta retira la moción presentada con el objetivo de presentar por urgencia una propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales.

PUNTO DÉCIMO QUINTO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1ª.- PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN DE APOYO A LOS SECTORES COMERCIALES Y DE RESTAURACIÓN FAVORECIDOS POR LA PANDEMIA.-

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad es aprobada la urgencia de la misma.

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura de la parte dispositiva de la propuesta.

El 14 de marzo de 2020 se decretó por el Gobierno de España el Estado de Alarma para hacer frente a la expansión del coronavirus COVID-19.

Desde aquel momento la población española en general y por ende la isleña ha visto como cambiaba su forma de interrelacionarse, de trabajar, de vivir...

El coronavirus ha afectado a toda la población ya sea en cuestiones de salud, pérdidas humanas, laborales y económicas, lo que ha provocado que nadie pueda ser ajeno a los sinsabores de estos largos meses de pandemia.

Ante la grave situación desatada por la Pandemia de Covid 19, desde el Ayuntamiento de Isla Cristina, inmediatamente se pusieron los medios a su alcance para contener la propagación de la enfermedad y evitar los lamentables efectos de la misma, por ello se activaron todos los medios al alcance para luchar contra la emergencia sanitaria.

Enumeramos a continuación las acciones realizadas, consensuadas por toda la corporación municipal como queda reflejado en el comunicado de 27 de Marzo de 2020, así como las aprobadas en el Plan de Contingencia Municipal aprobado el día 8 de Mayo de 2020.

1. MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIAS PREVENTIVAS.

A.- Decreto Municipal en el que se establecían una serie de parámetros entre el Ayuntamiento de Isla Cristina y la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio encaminadas a salvaguardar la salud tanto de los usuarios de dicho servicio como de las/los auxiliares de ayuda a domicilio de la empresa prestataria de dicho servicio durante el tiempo que duró el estado de alarma, debido en parte a la falta de material (EPIs) en todo el territorio español.

B.- Elaboración de comunicados, bandos y edictos encaminados a facilitar información a la ciudadanía sobre los horarios en los que se podían realizar las diferentes salidas dependiendo de los grupos de edades. Guías sobre las medidas preventivas que aún se mantienen vigentes tales como el lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarillas, etc... Información actualizada al cambio continuo de normativa debido a la evolución de la pandemia.

C.- Medidas de prevención y seguridad con el cierre de los parques infantiles y biosaludables en todo el término municipal intensificando la limpieza y desinfección de las calles, prestando especial atención a las zonas de mayor tránsito de personas (supermercados, farmacias, etc...).

D.- Labores de limpieza y desinfección intensificando la limpieza viaria y ampliando las



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

medidas de seguridad por parte de la empresa concesionaria. Contratación para la desinfección de vehículos municipales con ozono (policía, servicios municipales y guardia civil). Desinfección de la residencia de mayores, coordinados con la empresa que actualmente tiene el servicio concesionado.

E.- Incremento del número de efectivos policiales en las calles, eliminando vacaciones y días de asuntos propios aumentando el número de servicios extraordinarios, coordinación permanente con la Guardia Civil para velar por el cumplimiento de las normas en los espacios públicos prestando especial atención a las zonas de mayor afluencia de personas para comprobar que se cumplen las medidas de prevención.

F.- Compra de material (EPIs) para los trabajadores municipales, empresa de ayuda a domicilio, protección civil, residencia de mayores y todos aquellos colectivos que por falta de medios o por no disponer de los mismos, fueron puestos a disposición por parte de este ayuntamiento, bien por compra directa del mismo o bien por recibirlos de las distintas administraciones (Diputación, Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno).

G.- Adquisición de mamparas separadoras, torres de control de temperatura, dispensadores de geles, limpieza y tratamiento anti Covid de los sistemas de ventilación de colegios e instalaciones municipales.

H.- Aumento del número de voluntarios de Protección Civil con un papel fundamental en el transcurso de toda la pandemia, con labores tan variadas como el reparto de comida, apoyo a las personas necesitadas, reparto y coordinación con colectivos ciudadanos de mascarillas homologadas y de otros materiales realizados artesanalmente, control de accesos a los centros escolares, etc... Para ello se les ha dotado de medios con un esfuerzo económico importante para una mejor imagen y desarrollo de sus funciones.

Además de dichas acciones se pusieron en marcha una serie de medidas que venían a paliar la circunstancias vitales de muchas familias de Isla Cristina que, debido al largo periodo de confinamiento provocado por el estado de alarma, tenían problemas de subsistencia ya que al carecer de los ingresos mínimos por falta de su actividad económica en unos casos y en otros por ser familias en riesgo de exclusión, hubo que dar respuesta urgente y se articularon las siguientes medidas:

2.- MEDIDAS DE EMERGENCIA SOCIAL A FAMILIAS Y PERSONAS.

A.- Programas y proyectos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento para poder establecer los patrones para la localización de las situaciones de emergencias familiares, ante la falta de recursos, para ayudas de alimentos, suministros vitales básicos y otras necesidades básicas.

- A. Ayudas directas de emergencia social para asegurar la cobertura de las necesidades básicas, de las situaciones de especial vulnerabilidad.
 - a. Ayudas de carácter social
 - b. Tratamiento de familias con menores (E.T.F)
 - c. Mínimos vitales
 - d. Ayudas al Comedor Solidario y Brasería La Peña para proporcionar lo necesario para garantizar la alimentación de las familias vulnerables.
- B. Refuerzos de los Servicios Sociales para atender nuevas demandas o servicios a través de la única ayuda económica directa recibida por este Ayuntamiento durante casi un año que ya dura la pandemia. Ayuda articulada por la Junta de Andalucía con fondos recibidos del Estado (73.423,65 €). Con este dinero se contrataron:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- a. Refuerzo de 2 trabajadoras sociales (6 meses).
- b. Refuerzo de 1 auxiliar de ayuda a domicilio (6 meses).
- C. Asesoramiento ante las medidas de ayudas al alquiler y las moratorias hipotecarias previstas en el Real Decreto Ley 11/2020.0
- D. Garantizar la alimentación de los niños escolarizados que estaban en el programa de Garantía Alimentaria (SIGA) en los comedores escolares, a través de ayudas de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en coordinación con la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Isla Cristina, los Servicios Sociales, los equipos directivos de los centros escolares y el apoyo de los voluntarios de Protección Civil.
- E. Garantizar la alimentación y los productos básicos de niños con edades entre los 0 y 6 años con apoyo de los trabajadores de deportes, servicios sociales y del programa Eracis.
- F. Garantizar productos de higiene personal y del hogar para familias vulnerables.
- G. Tramitación de todas las ayudas puestas en marcha por el Gobierno de España y por la Junta de Andalucía (Renta Vital Básica, REMISA, Pensión no Contributiva...).
- H. Habilitación de puntos de higiene personal para personas sin hogar.
- I. Alquiler de 3 módulos para acoger durante el periodo de duración del estado de alarma a personas sin hogar.

Todas estas medidas estuvieron determinadas y bajo el criterio de los Servicios Sociales Comunitarios, con sus respectivos expedientes preliminares y necesarios, contando además en todo momento con la supervisión del Delegado del Área de Asuntos Sociales.

De la misma manera, se articularon una serie de medidas de apoyo a las actividades económicas de nuestra población que, una vez finalizado el periodo de estado de alarma, tuvieron que reinventarse y acatar una serie de normas impuestas por la autoridad sanitarias para poder iniciar su actividad después de un largo periodo de inactividad. Las medidas puestas en marcha fueron las siguientes

3) MEDIDAS SOCIALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

A.- Se suspendieron los plazos tributarios en los términos legalmente establecidos, así como la no emisión de todas las liquidaciones de tasas y precios públicos (terrazas, veladores, ocupación de espacio público, etc...) mientras duró el estado de alarma o situación similar (como ha ocurrido después de las navidades en los que hemos permanecido confinados perimetralmente y estando en Nivel 4 Grado 2, periodo en el cual, las actividades no esenciales han tenido que permanecer cerradas).

Esta medida pudo tomarse debido a que como se establece el artículo 26.3 y 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los cuales establecen que; **“Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, para las tasas; y cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, para los precios públicos” o en su caso, abono en la emisión del siguiente recibo.**

Las Tasas por la utilización privativa del dominio público así como el calendario de



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

pagos de los tributos y deudas de vencimientos periódicos y notificación colectiva se pudieron aplazarse hasta el 4º trimestre del año 2020.

B.- Los establecimientos de hostelería y restauración, pudieron en la fase de desescalada reabrir las terrazas sin necesidad de autorización previa siempre que las ocupasen con un máximo del 50% de las mesas permitidas en el año inmediatamente anterior, respetando una distancia mínima de dos metros entre mesas o entre agrupaciones de mesas como así dictaminó la autoridad sanitaria competente.

A los establecimientos que quisieron instalar más del 50% y hasta el total de las que tenían autorizadas el año anterior, pudieron solicitarlo en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento acompañando un croquis del aumento de superficie, debiendo para ello garantizar en todo caso, la distancia mínima entre mesas, justificando la inexistencia de perjuicios para el vecindario y viandantes, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Para aquellos establecimientos a los que les fue imposible ampliar la superficie de su terraza, pudieron solicitar la devolución de las tasas correspondientes a las mesas que no pudieron montar debido a las restricciones de aforo que impusieron desde la autoridad sanitaria en cada una de las fases de la desescalada.

C.- El pago del canon de las concesiones administrativas vinculadas a actividades económicas, afectados por el Estado de Alarma previa acreditación por escrito al Ayuntamiento en el que se demostraba el cierre de la actividad en ese periodo, no se cobró durante el periodo de cierre imputable al estado de alarma. Y en el caso de que el canon proviniera de otra administración, se negoció desde este ayuntamiento para que tuvieran en cuenta dicha situación excepcional. En el caso concreto de los chiringuitos y explotaciones temporales de playa, los concesionarios pudieron solicitar la exención del canon que se quedó, al final, en una reducción del mismo calculada expresamente por el periodo efectivo de apertura.

D.- Se realizó promoción comercial de apoyo al sector empresarial y comercial. Se realizaron campañas publicitarias de promoción haciendo especial hincapié de los productos locales así como en el fomento de las compras del pequeño comercio, así como campañas de concienciación para evitar la competencia desleal. Además se realizó por parte del Área de Desarrollo Local y Comercio una guía de buenas prácticas para el sector empresarial, comercial, hostelero y de restauración en colaboración con los responsables de las autoridades sanitarias.

E.- Por parte de las Áreas de Turismo, Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Isla Cristina se realizaron diferentes videos de promoción para impulsar a nuestro pueblo como destino turístico preferente y para la promoción de los actos culturales y festivos que no pudieron tener lugar durante el año 2020 como consecuencia de su cancelación por culpa de la pandemia.

F.- Se prestó y se presta apoyo y asesoramiento a todos los sectores productivos a través de los técnicos CADE (Centro de Apoyo y Desarrollo Empresarial) ubicado en el área de Desarrollo Local del Ayuntamiento sita en el nuevo Edificio de Empleo (Edificio SAE) primera planta. También se presta asesoramiento ante las medidas de ayudas al alquiler y moratorias hipotecarias para pymes y autónomos previstas en el Real Decreto Ley 11/2020 y el Real Decreto Ley 15/2020 así como en todo tipo de ayudas para empresas, emprendedores, colectivos...



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

G.- Se pusieron en marcha otras medidas económicas negociadas con empresas vinculadas directamente con los ciudadanos, empresas y autónomos de Isla Cristina que tuvieron gran repercusión social. Entre ellas con la Empresa Giahsa.

Las medidas socioeconómicas por Coronavirus aprobadas por el **consejo de administración de Giahsa** fueron las siguientes:

1º.- Se amplió el fondo social de Giahsa en 100.000 euros adicionales, que se destinaron íntegramente a ayudas directas a las empresas y autónomos que se vieron obligados a cerrar sus negocios por el estado de alarma. No se trató de una bonificación, sino de una ayuda directa que se aplicó directamente como reducción en la factura.

2º.- Se amplió el periodo ordinario de pago a dos meses.

3º.- Se posibilitó no realizar estimación de consumo a los usuarios que lo solicitaron.

4º.- Se posibilitó el aplazamiento y el fraccionamiento de deudas.

5º.- Se garantizó el suministro a ciudadanos suspendiendo cualquier procedimiento de corte de suministro y de extinción de contrato.

Actualmente las medidas puestas en marcha son:

1. Ayudar directas a la empresas y autónomos que se vean obligados a cerrar temporalmente sus negocios por las medidas de contención:

Ayuda equivalente al importe del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos a los abonados no domésticos que lo soliciten y acrediten el cierre de su actividad, por el tiempo que permanezcan cerrado y en función de la disponibilidad presupuestaria.

2. Ampliación del periodo ordinario de pago a dos meses.

3. Posibilidad de no realizar estimación de consumo a los usuarios que lo soliciten.

4. Aplazamiento y fraccionamiento de deudas a través del servicio de gestión tributaria.

5. Garantía de suministros al ciudadano, queda en suspensión cualquier procedimiento de corte de suministro y de extinción del contrato hasta que los niveles de contagio en los municipios disminuya.

OTRAS MEDIDAS REALIZADAS Y EN MARCHA:

1º.- Colaboración con asociaciones y entidades para el reparto de alimentos a familias necesitadas.

2º.- Gestiones a través del Ayuntamiento para asuntos en materia tributaria, para ciudadanos y ciudadanas en general y actividades económicas, cuyas competencias recaigan sobre Mancomunidades y/o empresas que las gestionen (GIAHSA).

3º.- Contratación de empresa externa (ATISA) para la desinfección de los centros escolares.

4º.- Contratación de 8 limpiadoras para playas.

5º.- Contratación de 18 vigilantes en periodo estival hasta diciembre.

6º.- Contratación de 30 socorristas para reforzar la vigilancia y control de las playas.

7º.- Incremento del número de efectivos policiales durante los periodos de máxima exposición del virus y con especial relevancia durante el periodo estival y en el inicio del curso escolar.

8º.- Por parte de la Junta de Andalucía se proporcionó material destinado a los socorristas, 1 vehículo todo terreno, un quad y un boogie para la vigilancia de las playas por parte de la policía local, aportando además 20 vigilantes para dar información a los usuarios



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

de las playas para mantener las medidas de distanciamiento social en nuestras playas.

9º.- Inversión en material informático para la realización de Teletrabajo para evitar en los momentos de máxima propagación del virus la concentración de personal en todas las dependencias municipales, tanto trabajadores/as como usuarios/as, garantizando siempre la prestación de los servicios públicos.

10º.- Contratación de 8 limpiadoras para los centros escolares a través del Plan de Empleo destinadas a realizar tareas de limpieza y desinfección en horario escolar.

11º.- Se ha hecho un esfuerzo económico y de gestión muy importante para que los proveedores locales cobren las deudas que este ayuntamiento tenía contraídas con ellos. En la actualidad los pagos se realizan en un periodo no superior a 40 días. Además, se realizan todas las compras y contratos de servicios a empresas de Isla Cristina, incentivando así la compra de productos y servicios en las empresas de nuestra localidad.

12º.- Realización de gestiones con las empresas suministradoras de energía (Endesa y otras) para la aminoración del recibo de la luz.

13º.- Gestiones con el Servicio de Gestión Tributaria para flexibilización de los pagos y evitar los embargos en el periodo del estado de alarma y durante el confinamiento perimetral, periodos en los cuales no se permitía la actividad no esencial.

14º.- Reuniones permanentes con representantes del sector.

15º.- Realización de inversiones encaminadas a la búsqueda de recursos y a promover la actividad económica en Isla Cristina.

16º.- Modificación de partidas presupuestarias en el año 2020 para dar respuesta a las necesidades y cubrir todo los servicios a los ciudadanos producidos por la pandemia.

No podemos obviar que los diferentes partidos de la oposición han presentado en plenos anteriores iniciativas de apoyo al sector comercial y al hostelero. Iniciativas algunas coincidentes con las propuestas por parte del equipo de gobierno y que se han sumado a las ya establecidas, otras que no se tuvieron en consideración por la dificultad de su realización o simplemente por diferencias de criterios a la hora de afrontarlas y otras, las más importantes por su nivel y repercusión económica (a modo de ejemplo algunas de ellas presentadas por el P.I.F tales como Bonificaciones en el IAE, eliminaciones de Tasas en concepto de informes para cambio de titularidad, Reducciones de Tasas en la instalación por primera vez de un establecimiento, por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tableros y otros elementos análogos hasta final del año, por quioscos en la vía pública, en las tarifas de renovación de las licencias de Taxis y por servicios urbanísticos), reducciones que no han podido llevarse a efecto debido a la imposibilidad jurídica que arrastra este Ayuntamiento como se refleja en los diferentes informes emitidos tanto por la intervención municipal como por el Ministerio de Hacienda del Gobierno Central, al estar inmersos en un plan de ajuste y estar acogidos desde el 2015 al fondo de ordenación.

Entendemos que nuestra hostelería y comercio ha tenido siempre un gran protagonismo en la generación de empleo, en el éxito económico, y el turístico de la ciudad y ahora se encuentra en un momento muy complicado donde muchas de ellas están desapareciendo ante la incertidumbre económica a la que se enfrentan.

Debatido en la Comisión Informativa del pasado día 22 de este mes de febrero, a pesar de los diferentes puntos de vista, todos los grupos políticos, los que conforman el equipo de gobierno y los de la oposición, éramos y somos coincidentes que no podíamos quedarnos



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

ajenos a esta situación y que habría que poner en funcionamiento los mecanismos necesarios a nuestro alcance, fueran de competencia municipal o no, de tal manera que siguiéramos insistiendo en la búsqueda de soluciones que dieran como resultado la reactivación de estas actividades económicas tan importantes para Isla Cristina.

Por ello, hecho un refundido de todas las mociones presentadas por los distintos partidos políticos que conforman esta corporación.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el pleno municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Que se incluya en los Presupuestos Municipales de 2021 una partida presupuestaria estudiada por el departamento de Intervención y Tesorería del consistorio, siempre dentro del margen de estabilidad presupuestaria de la administración, para dotar de una ayuda directa a todas las empresas, comercios y locales de hostelería que han tenido que cerrar por consecuencia del Estado de Alarma derivado del Covid 19, y que reúnan las condiciones para poder solicitarla, siempre que sea autorizado por la Consejería de Hacienda y Financiación de la Junta de Andalucía y por el Ministerio de Hacienda del Gobierno Central.

2.- Se eliminará la tasa de Ocupación de Vía Pública para la colocación de veladores, mesas y sillas durante todo el año 2021, siempre que el Ayuntamiento sea autorizado por el Ministerio de Hacienda del Gobierno Central al estar adherido al fondo de ordenación.

3.- Subvención directa para autónomos y pymes que hayan tenido que cerrar por la situación de Covid, para compensar el cierre de su establecimiento por un importe máximo de 200 euros.

4.- Continuar realizando campañas de promoción de comercio local y productos de proximidad para fomentar el consumo, a través de redes sociales, radio y T.V que fortalezca la confianza de los consumidores.

5.- Negociar con la empresa concesionaria de la zona Ora y el sector empresarial, descuentos y bonos de aparcamientos por compras en el comercio local.

6.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía la puesta en marcha ayudas directas al sector hostelero y turístico, así como la adopción, a quien competa, de medidas tales como la reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos. Solicitar la ampliación hasta 8 años de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO, la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado de alarma, las ayudas al arrendamiento de locales, la prórroga de los Ertes, el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la Covid 19.

7.- Solicitar al Ministerio de Hacienda que se autorice al Ayuntamiento de Isla Cristina a que, de forma excepcional, pueda proceder a la suspensión de las Ordenanzas Fiscales que más afectan al sector comercial y hostelero del municipio.

8.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda que emitan los informes previos que permitan a este Ayuntamiento asumir, de forma excepcional, la competencia necesaria para otorgar ayudas directas a empresarios de Isla Cristina.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

2ª- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN PARA LA APERTURA DEL CHARE DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.-

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad se acuerda la urgencia de la misma.

El Centro Hospitalario de Alta Resolución de Especialidades, más conocido por sus siglas C.H.A.R.E de la Costa Occidental de Huelva. Con fecha 28 de octubre de 2005, el Ayuntamiento de Lepe suscribió un Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la construcción de un Centro Hospitalario de Alto Rendimiento de la Costa occidental de Huelva. Se inició su construcción en el año 2011 con una inversión de 16,1 millones de euros que realizó la Junta de Andalucía. La construcción terminó en 2015 aunque aún no se ha puesto en funcionamiento.

Si bien la responsabilidad de los accesos recaía en un primer momento en el promotor de la actuación, es decir, la Junta de Andalucía, en el 2016 el Gobierno de la nación (gobierno del Partido Popular) y el Ayuntamiento de Lepe firmaron un protocolo en el que se resolverían los accesos en dos fases.

1ª fase: El Ministerio ampliaría la capacidad del enlace desde la autovía construyendo 2 Glorietas por un valor de 1,77 millones de Euros. Obra que no se licitó hasta la llegada del gobierno actual, habiéndose terminado el 26 de Junio de 2020.

2ª fase: El Ministerio se encargaría de la construcción de la vía de servicios hasta el Hospital con una obra por valor de 1,85 millones de Euros. En la actualidad el proyecto ya está redactado y se encuentra en fase de supervisión siendo prevista su aprobación definitiva al final de esta primavera.

En dicho protocolo firmado con el Ayuntamiento de Lepe, éste se encargaría de las expropiaciones de los terrenos por donde pasa el acceso al hospital (hoy son caminos agrarios) y posteriormente sería el responsable de su conservación una vez puesto en servicio. Además, le correspondería también al Ayuntamiento de Lepe asumir el coste del suministro de agua potable, energía eléctrica y evacuación de aguas. Ambos puntos quedan perfectamente clarificados en la moción que presentara el Partido Popular de Isla Cristina en la sesión Plenaria de 25 de Octubre de 2018 en la que se dice literalmente lo siguiente:

“CONSIDERANDO que del Convenio de Colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Lepe y el Servicio Andaluz de Salud para la construcción de un centro Hospitalario de Alta Resolución de la Costa Occidental de Huelva, así como el Protocolo de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Ministro de Fomento, se derivan las siguientes conclusiones:

- 1.- El Servicio Andaluz de Salud ha procedido a la construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de la Costa Occidental de Huelva.
- 2.- El Ministro de Fomento, con la finalidad de viabilizar la puesta en uso del citado CHARE de la Costa Occidental de Huelva, ha asumido la ejecución del “Acceso desde el enlace 117 de la A-49 al CHARE de la Costa Occidental de Huelva”, ubicado en el término municipal de Lepe.
- 3.- Finalmente, al Ayuntamiento de Lepe, en virtud del Convenio suscrito con el SAS, le corresponde asumir los gastos de suministro de agua potable, energía eléctrica y evacuación de aguas de Lepe.”

No obstante, en dicho pleno, se aprobó en base a los siguientes argumentos lo siguiente:

CONSIDERANDO que, desde la suscripción del Convenio con el SAS, en el año 2005, se han producido numerosas circunstancias que han incidido en la viabilidad, tanto económica como jurídica, del cumplimiento de las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento, entre las que cabe citar, por su



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

importancia:

1.- La importante crisis económica a nivel general que incide de forma directa en las haciendas locales.

2.- Modificaciones en la normativa local que limita, de forma muy destructiva, tanto las posibilidades de buscar financiación mediante operaciones de crédito, como la posibilidad de asumir servicios que no sean de la competencia exclusivamente local, en los términos definidos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que fue objeto de una importante modificación en la materia de competencias municipales.

CONSIDERANDO, al hilo de lo expuesto anteriormente, que el **CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA**, si bien se encuentra ubicado en el término municipal de Lepe, se trata de un servicio que trasciende del municipio de Lepe y va a dar cobertura sanitaria a una población SUPRAMUNICIPAL, beneficiando, todos los ciudadanos de pueblos de la comarca, como Ayamonte, Lepe, Cartaya, Isla Cristina, Villablanca, San Silvestre y Sanlúcar de Guadiana. Igualmente, al tratarse de un servicio que afecta a varios municipio de la provincia de Huelva, y entendiendo que, tal y como indica el art. 32 de la LRBRL, corresponde a la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, resulta preciso que Diputación Provincial de Huelva también cumpla con este principio de solidaridad.

Esta moción se aprobó como dice el acta “Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos a favor (Grupos Municipales Ciudadanos por Isla, Popular, del PIF y Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (Grupos Municipales Socialista y Andalucista), lo que supone la mayoría AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (Huelva) 9 absoluta legal, se acuerda: Iniciar expediente para la suscripción de un Convenio de Colaboración para la viabilidad de la ejecución de las obras de suministros de agua, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales del CHARE de la COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA.”

Tras la aprobación de esta moción, se inició el expediente para la suscripción de un Convenio de Colaboración para la viabilidad de la ejecución de las obras de suministros, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales donde correspondería pagar solidariamente con el resto de ayuntamientos de la costa Occidental de Huelva la cantidad de 47.000 euros. Dicho convenio de colaboración no llegó a aprobarse definitivamente debido a que, en aquel momento, ni la Diputación Provincial ni el pueblo de San Silvestre aceptaron el pago de dichas cantidades al entender que no les correspondía a ellos hacer ninguna aportación económica ya que existía un acuerdo previo entre el Ministerio y el Ayuntamiento que debía materializarse.

Aunque por parte de los Ayuntamientos de la Costa Occidental ha sido insistente la petición de la apertura de este Hospital para descongestionar a los hospitales de la capital por la pandemia del Covid y como no, para dar mejor servicio sanitario a una comarca donde se triplica la población en periodo estival, ha sido en estas últimas semanas cuando se ha vuelto a retomar la necesidad de terminar el Hospital de la Costa Occidental de Huelva. En palabras del Presidente de la Junta de Andalucía y del Consejero de Salud transmitidas a los alcaldes de los municipios de la Costa Occidental de Huelva, existe un compromiso claro y firme para la puesta en marcha de dicho hospital antes del final de esta legislatura. El Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía puso de manifiesto la buena sintonía entre ambas administraciones (la central y la autonómica) incluso poniendo a disposición los fondos por parte de la Junta de Andalucía para finalizar el acceso al Hospital e incluso también para afrontar el coste de los servicios de luz, agua y alcantarillado si existiese algún problema económico por parte de los municipios comprometidos con el pago de dichos servicios. Estos



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

fondos serían los que el Gobierno ha puesto a disposición de las comunidades autonómicas para que puedan poner en marcha todas las medidas de urgencia necesarias para afrontar los problemas de salud derivados del Covid 19, como ha ocurrido con la apertura del Hospital Militar de Sevilla o el de Fuengirola, entre otros.

La Diputación Provincial invitó a todos los Ayuntamientos de la Costa Occidental de Huelva, a la Administración del Estado (Subdelegada del Gobierno) y a la Administración Autonómica (Delegada del Gobierno Andalúz en Huelva) a conformar una mesa donde se trabajara de forma conjunta y coordinada para alcanzar un único objetivo común, es decir, la apertura del Hospital.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1º.- Apoyo a la Mesa Creada por todos los actores implicados para trabajar de forma conjunta y coordinada para la apertura del Hospital de la Costa Occidental de Huelva.

2º.- Derivado del trabajo político y técnico de dicha mesa, que se solicite al Gobierno Central la máxima celeridad en la construcción del acceso que queda pendiente de realizar al hospital.

3º.- Que se solicite a la Junta de Andalucía el arreglo de los desperfectos ocasionados por los temporales en el Hospital y por el deterioro ocasionado desde su finalización en 2015.

4º.- Que se solicite a la Junta de Andalucía la dotación del Hospital que tuvo que ser trasladado al Hospital Juan Ramón Jiménez ya que se habían sufrido robos y por el paso del tiempo, también obsolescencia de dicho material.

5º.- Que se solicite a la Junta de Andalucía una vez finalizadas todas las obras, la contratación del personal necesario para dar el mejor servicio sanitario a nuestra comarca. el compromiso de la Diputación, una vez finalizadas las obras .

PUNTO DÉCIMO SEXTO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:30 del día 25 de febrero de 2021, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

En Isla Cristina, a la fecha y firma electrónica.